



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3
R.M. N° 334/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 334/06

Sucre, 26 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, Capital de la República de Bolivia, con el objetivo de promover la investigación, ensayos históricos en relación a uno de los acontecimientos más importantes de la Historia Nacional, Hispanoamericana y Mundial, como es el Primer Grito Libertario del 25 de Mayo de 1809 lanzado en esta ciudad, convoca a historiadores e investigadores, hombres y mujeres a nivel local, nacional e internacional, mayores de 18 años a participar del: **Primer Concurso Ensayo Histórico con el tema "GESTA LIBERTARIA DEL 25 DE MAYO DE MAYO DE 1809 EN CHARCAS Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA EN EL CONTINENTE AMERICANO"**.

Que, el Primer Concurso Ensayo Histórico con el tema: "GESTA LIBERTARIA DEL 25 DE MAYO DE 1809 EN CHARCAS Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA EN EL CONTINENTE AMERICANO", se encuentra sujeta a las siguientes bases:

Primero: DE LA TEMÁTICA:

Que, la temática refiere a la "GESTA LIBERTARIA DEL 25 DE MAYO DE 1809 EN CHARCAS Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA EN EL CONTINENTE AMERICANO". El aporte de este trabajo investigativo, significará descubrir hechos, personajes, escenarios, espacios y tiempos de la historia que no fueron revelados desde una óptica actual y diferente como se ve a la historia.

Que, el Trabajo deberá ser inédito, no haber obtenido ningún premio en otros concursos de Ensayo Histórico o previamente fallados y no estar concursando en este momento en otro certamen de cualquier índole.

Segundo: DE LOS PARTICIPANTES:

Que, podrán participar historiadores, investigadores, hombres y mujeres mayores de 18 años, cualquiera sea su nacionalidad siempre que la obra presentada este escrita en lengua castellana, previa presentación de su hoja de vida, acompañada de su Currículum Vitae.

Tercero: FORMA DE PRESENTACION DE LA OBRA

Que, el original se presentará en 4 ejemplares separados en tamaño A-4, en letra Roman 12, espacio de 1 ½, en una sola cara de la hoja, debidamente numeradas sus páginas, cosidas, grapadas o encuadernadas y en medio magnético. Las mismas que no deben ser un número menor a 100 hojas y más de 300 hojas.

Que, el trabajo deberá ser presentado en sobre cerrado y constará el nombre del autor, su nacionalidad, domicilio, Registro de la Propiedad Intelectual de la obra presentada y una copia del Carnet de Identidad o documento similar. Debe incluir el número de teléfono de contacto y/o correo electrónico, ha de acompañarse una bio-bibliografía del autor. También deberá tener como respaldo fuentes primarias y secundarias de investigación.

Que, la obra deberá estar acompañada de un escrito que figure la siguiente inscripción:

Que, el Primer Concurso Ensayo Histórico "GESTA LIBERTARIA DEL 25 DE MAYO DE 1809 EN CHARCAS Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA EN EL CONTINENTE AMERICANO", haciendo constar el Título de la Obra y el seudónimo o nombre del autor o pseudónimo.

Cuarto: PLAZOS DE LAS INSCRIPCIONES Y PRESENTACION DE LA OBRA

Plazo de Inscripciones:

Que, las inscripciones quedan abiertas a partir de la fecha del lanzamiento de la presente convocatoria y concluye el 25 de Mayo del 2007, a horas 18:00 p.m.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 3
R.M. N° 334/06

Lugar y Plazo de Presentación de la obra.

Que, Una vez realizada la inscripción hasta el 25 de mayo del 2007, el plazo de presentación de las distintas obras literarias concluye el 25 de Mayo del 2008, a horas 18:00 p.m.

Que, la presentación y recepción de las obras de Ensayo Histórico, estarán a cargo de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura de la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre calle: Argentina N° 65, Teléfonos (0591) 04-6451083 FAX: (591-4) 6912648, instancia que conjuntamente, un notario de Fe Pública, un representante de la Alcaldía Municipal de Sucre y del H. Concejo Municipal de Sucre, revisará los originales y la documentación que se haya presentado y verificará que ésta se encuentra correcta, así como ejercerá las labores de selección a nivel personal y coordinación del jurado.

Que, si resultase que la documentación no cumple con los requisitos anteriormente señalados en forma y plazo o que la misma se halle incompleta o defectuosa, será objeto de exclusión.

Que, por parte de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura se extenderá documento acreditativo de la recepción del texto, que habrá de presentarse necesariamente para retirar las obras no premiadas, antes de dos meses a partir de la fecha de concesión del premio. Las no retiradas en el plazo citado serán destruidas, precautelando los derechos del autor, amparados por la Ley No. 1322.

Quinto: DEL PREMIO

Que, finalizado el plazo de presentación de originales y posterior revisión se procederá a selección y fallo por parte del Jurado Calificador, en fecha 31 de enero del 2009.

Que, el(la) ganador (a) del presente concurso, se beneficiará con la otorgación de un premio único en Ensayo Histórico consistente en:

**Premio Único "Ensayo Histórico" : 120.000,00 Bs.
(Son Ciento veinte Mil 00/100 Bolivianos), y un Diploma Acreditativo.**

Que, el premio estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de impuestos.

Sexto: DEL ACTO DE PREMIACION

Que, la entrega del premio, se efectuará en la ciudad de Sucre, en acto especial el 24 de mayo del 2009.

Séptimo. DECLARATORIA DESIERTA:

Que, la presente convocatoria podrá ser declarada desierta en caso de no existir un número mínimo de tres participantes y si las obras presentadas no cumplieren las expectativas y la calidad que exige la presente convocatoria.

Octavo: DEL JURADO:

Que, el jurado calificador estará conformado por personalidades entendidas en la temática, representantes del Gobierno Municipal de Sucre, la Sociedad Geográfica e Historia de Chuquisaca, la Biblioteca y el Archivo Nacional, la U.M.R.P.S.F.X.CH., la Academia Boliviana de la Lengua, Fundación La Plata y Comité del Bicentenario, quienes tendrán a bien evaluar y dictaminar su veredicto que será inapelable.

La nominación del jurado se la realizara un mes después del cierre de inscripciones.

El fallo del premio se hará público durante el mes de Febrero a Mayo del 2009.

Que, los trabajos que no sean premiados, se devolverán a sus autores en el lapso de 2 meses. Vencida esta fecha los mismos serán objeto de su destrucción precautelando los derechos de autor.

Noveno: DE LA PUBLICACIÓN

Que, el trabajo ganador quedará en propiedad intelectual del autor. El Gobierno Municipal de la Sección Capital de Sucre, se reserva el derecho de publicar el trabajo premiado debiendo el autor autorizar la reproducción en un número de 1000 ejemplares destinados a la distribución a nivel local, nacional e internacional. También podrá publicar las obras no premiadas a propuestas del Jurado, previo acuerdo con el autor de cada una de ellas.

Que, en el caso de la obra premiada el autor tendrá el beneficio de contar con 50 ejemplares.

Décimo: DE LA CONFORMIDAD.

Que, la concurrencia a este Premio supone la aceptación tácita de todas y cada una de las cláusulas de la presente convocatoria. Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltas por el Jurado Calificador.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, la presente convocatoria, es dada en la ciudad de Sucre a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.

Que, se atribución de la Comisión de Desarrollo Humano y de defensa del Consumidor la de promover, preservar y difundir la cultura y toda forma de creatividad artística, científica y cultural.

Que, es competencia del Gobierno Municipal en Materia de Desarrollo Humano Sostenible el de fomentar e incentivar las actividades culturales y artísticas, conforme señala el Art. 8° num. 18 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

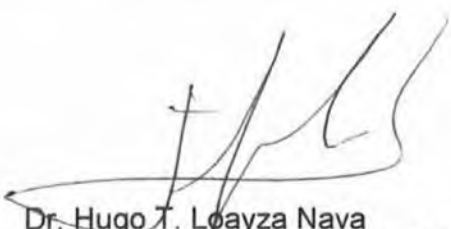
RESUELVE:

Art.1° APROBAR, la convocatoria del primer concurso Ensayo Histórico con el tema "GESTA LIBERTARIA DEL 25 DE MAYO DE 1809 EN CHARCAS Y SU INFLUENCIA EN LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA EN EL CONTINENTE AMERICANO".

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

